

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

Ayuntam^{to}. de 23 de febrero En la Villa de Tella a veinte, y cin-
co de febrero de mill setecientos, y ochenta, allandose juntos
los S^{res} Concej. Justicia, y Rexim^{to}. de ella, q^o. abajo firmaron, con
Dⁿ Martin Lopez sindico Rexorero, habiendo sido citados a
toque de Campana como en semejantes dias se acostumbra,
y retrato lo siguiente

Por quanto por uno de los capitulos de la R^l. ordenanza nueva^{re}
establecida, y aprobada por S. M. y S^{res} de R^l. y Supremo Consejo de
Castilla de facultad a esta V^{ta}. para q^o. pueda nombrar Persona
q^o. administre las aguas de ella antigua, y moderna desde o dia
de la fecha hasta veinte, y quatro de febrero de mill setec^{tos}. ochenta, y
uno; en su obsequio, y cumplim^{to}. y siguiendo la misma practi-
ca de nombrar Adm^{to}. de el agua por el referido tiempo, para
que cuide a cada interesado lo q^o. tiene por su parte en sus respu-
tas aras dentro de los limites de riego, prebenidos por la R^l. orde-
nanza; Acordo, q^o. el Adm^{to}. q^o. se nombrare no pueda hacer
venta de agua en el tiempo, q^o. prescribe esta Ordenanza sin
intervencion de los S^{res} Comisarios, q^o. la R^l. nombrara, los que sean
obligados a llevar libro de asiento de las partidas q^o. se vendieren
para poder hacer cargo a el Adm^{to}. a el tiempo q^o. se formen las
cuentas, y de su cuenta, y obligⁿ. hacer las cobranzas de las que se
vendieren con apercibim^{to}. de q^o. sea responsable, ni tampoco pue-
da hacer jornales para limpiar las acequias sin intervencion
de los S^{res} Com^{is}. en sus terminos la R^l. nombro por tal Adm^{to}.
al Dⁿ Joziano Santa V^o. de errad^o. a quien se le entregue el libro
Padron, y copia de la R^l. ordenanza para du Sobierno; y p^o.
Comisarios a los S^{res} Dⁿ. Josef Eugenio Ortega y Juan